



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 298/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con el cursado de la asignatura Habilitación Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 801 estableció el plan de estudios correspondiente al título Analista Universitario de Sistemas, intermedio de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que consta de tres (3) niveles.

Que la materia Habilitación Profesional, exigencia académica que se aparta del plan de estudios de la carrera, es correlativa inmediata de Diseño de Sistemas, ambas pertenecientes al tercer nivel.

Que existen numerosos alumnos que cursaron en forma simultánea las referidas asignaturas, motivo por el cual la unidad académica propone el dictado de la materia cuestionada en el primer cuatrimestre del cuarto nivel.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 298/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 298/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y establecer el dictado de la materia Habilitación Profesional del plan perteneciente al título intermedio de Analista Universitario de Sistemas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, en el primer cuatrimestre del cuarto nivel.

ARTICULO 2°.- Convalidar hasta el presente año lectivo 2000 el cursado simultáneo de las materias correlativas Habilitación Profesional y Diseño de Sistemas, a los alumnos que se encuentran en dicha situación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 617/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C